



Asunción, 11 de mayo de 2022

**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**Informe de Verificación Viáticos y Movilidad**  
**Resolución M.I N° 65/2022**

**1. Introducción**

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 6511/2020** "Que establece disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Y en el marco de la Vigencia de la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 de fecha 7 de febrero de 2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS", y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 6° inc. c) El Departamento de Control y Seguimiento una vez verificado y controlado el expediente, deberá emitir informe de verificación a fin de remitir todos los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas para su V° B°**

**2. Verificación:** *Que, habiéndose recibido toda la documentación el día 10 de mayo de 2022, del Departamento de Presupuesto.*

*Este departamento analiza que los mismos cumplan con las disposiciones legales, y se expide, en cuanto sigue;*

**Referencia:** *Memorando VMAP/DGM N° 41/2022 \_Asignacion de viáticos, por viaje realizado al Departamento de Alto Paraná – Municipio Santa Rita, Tavapy; el 06 al 08 de abril de 2022 (3 días).*

**Funcionario Solicitante:**

- **Francisco D. Sánchez Ch**, Coordinador, Dirección General de Municipalidades.
- **Sonia Denis M.**, funcionaria técnica, Dirección General de Municipalidades.
- **Pablo A. Vera I**, funcionario técnico, Dirección General de Municipalidades.

**Antecedentes:** *Se Acompañan los Sigüientes documentos, conforme lo reglamenta la Resolución M.I. N° 65/2022, por lo que el funcionario comisionado es responsable de la correcta presentación y de las informaciones provistas. Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."*

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad - Interior 2022\_ (elaborado por el dpto. de presupuesto)
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Resolución Administrativa N° 058/2022
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Ticket de peaje (original)
- Ficha de Asistencia expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano







Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

**Examen de Documentación conforme (Res. M.I. N° 65/2022 y Lineamientos de la Contraloría General de la Republica): En Formulario de Verificación de uso interno de Viáticos y Movilidad por cada funcionario. (adjunto a este informe)**

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022
  - Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
  - Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
  - Ticket de peaje
  - Anexo VIII – Comisionamiento Laboral. (en ficha de Asistencia expedida por la DGTH)
3. *Por todo lo expuesto, este departamento recomienda tener en cuenta las observaciones si las **hubiere** en los formularios de verificación para proseguir con los trámites administrativos para el pago, salvo otro mejor parecer.*
4. **Conclusión:** *Analizados todos los documentos presentados y exigidos de acuerdo con las disposiciones legales y la Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 se remite el informe correspondiente a la Dirección Financiera.*



*Lic. Ariel Ramírez, Jefe Interino  
Dpto. de Control y Seguimiento*

*Al Departamento de Presupuesto para los fines pertinentes.*



*Lic. Alba Amarilla, Directora  
Dirección Financiera*

**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
Mesa de Entrada

Entrada N°: 555

Fecha: 11/05/22

Firma: *[Signature]* - 13:17

